



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2016-MDS

Sachaca, 3 de noviembre del 2016

VISTOS: El Informe N° 303-2016-AL-GAF MDS y Provedo N° 1319-2016, y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, economía administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N. 016-2016-MDS se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el Ejercicio Presupuestal 2016.

Que, a través del Informe N° 303-2016-AL-GAF-MDS, la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial dependiente de la Gerencia de Administración Financiera solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, el proceso denominado "Instalación de Losa de Recreación Multiusos en el Pueblo Tradicional de Tío Chico, Distrito de Sachaca, Arequipa, Arequipa", por un monto de S/ 514,865.64 (Quinientos Catorce Mil, Ochocientos Sesenta y Cinco con 64/100 Soles).

Que, el segundo párrafo del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-ET, señala lo siguiente

(...)

Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones prescribe en el numeral 7.6 lo siguiente

7.6.1 El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal (...).

7.6.2. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SFACE

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y por los considerandos antes expuestos

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del año 2016, el proceso de selección.

N°	Síntesis de Especificaciones Técnicas	Objeto	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Sistema de Contratación	Fuente de Financiamiento	Fecha Probable de Ejecución
01	Instalación de Losa de Recreación Multiusos en el Pueblo Tradicional de	Ejecución de Obra	Adjudicación Simplificada	514,865.64 (Quinientos Catorce Mil,	Precios Unitarios	Recursos Determinados	Noviembre 2016



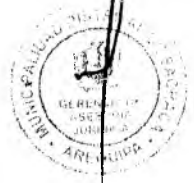



Tio Chico,			Ochocientos
Distrito de			Sesenta y
Sachaca,			Cinco con
Arequipa,			64/100
Arequipa",			Soles)

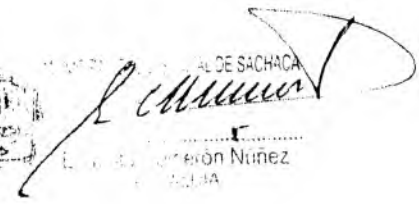
**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la pagina web del SEACE dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, así como en la pagina web de la Municipalidad

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución de Gerencia de Administración Financiera y a la Sub Gerencia de Logística Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial de la Municipalidad; y, **PÓNGASE** en conocimiento de Gerencia Municipal

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA  
  
 Javier Félix Pérez Anco  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA  
  
 Gerón Núñez